

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Pertenencia**
Rad. Nro. **110014310302420210031200**

Atendiendo la documental aportada al expediente por el apoderado de la parte demandante el 29 de septiembre de 2021¹, y lo dispuesto en auto adiado el 27 de septiembre de 2021², el libelista deberá estarse a lo resuelto en la citada determinación a través de la cual se rechazó la demanda como quiera que no fue subsanada con apego a la totalidad de los requerimientos efectuados por el Juzgado en auto inadmisorio.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

JST

¹ Archivo 0015CorreoDr.RicardoMontenegroAllegaCertificado.01.29.09..pdf y 0016AnexoCorreoDr.RicardoMontenegroAllegaCertificado.01.29.09..pdf

² Archivo 0013AutoRechazaDemanda.01.27.09.pdf